

Mocache, 05 de abril de 2019

Señores
**ACCIONISTAS DE
MANYTER C. LTDA.**
Ciudad.-

Estimados Socios:

En cumplimiento con las disposiciones de la ley de Compañías en mi calidad de Representante legal, pongo a su consideración el informe de la gestión realizada por la administración de **MANYTER C. LTDA.**, durante el ejercicio económico del 2018.

En el presente ejercicio hemos dado cumplimiento lo establecido en acta sesión de junta general de socios celebrada el 07 de abril de 2018, que entre otros puntos se aprobaba lo siguiente:

- Dar de baja los pasivos de las cuentas por pagar de los sueldos de los socios que se encontraban presente en dicha sesión, correspondiente al segundo semestre del año 2017 para así aliviar en parte la falta de liquides de la empresa.
- Se contrató un perito registrado en la superintendencia de compañías para que realice el avalúo técnico de los activos de la empresa que se encontraban subestimados a la fecha del cierre, dando así cumplimiento a unos de los preceptos de las normas NIIF que indica que todos los activos y pasivos deben medirse a valor razonable, esto mejoró considerablemente el valor de los activos fijos de la compañía de acuerdo a lo precios del mercado, dejando así el valor de las tierras y de los edificios a valor razonable.
- Para el caso de los edificios, el perito evaluador consideró un vida estimada de 30 años, de los cuales han transcurrido 20 años, faltando por depreciar 10 año, en la parte contable se procedió a dar de baja la depreciación acumulada a la fecha y registrar nueva depreciación por los años faltantes, tomando en consideración lo que establece las normas para este caso
- Para lo que se refiere a las tierras, de la misma forma se procedió a ajustar el revaluó de las mismas tomando como contrapartida la cuenta de Superávit de Revaluación de propiedad, plantas y equipos, incrementando el patrimonio de la empresa, tal como lo establece las mismas normas NIIF. Para este caso se

debe considerar que por tratarse de actividades de agricultura donde las tierras sufren un desgaste propio de la misma actividad, se debería proceder a realizar una depreciación de las mismas sin tomar en cuenta lo que estable las normas de contabilidad que indican que las tierras no se deprecian.

- De igual forma se procedió a realizar los respectivos ajustes para absorber las pérdidas acumuladas con las cuentas de Resultados de Adopción NIIF, utilidades acumuladas y la de Superávit de Revaluación adoptado en este ejercicio por el revaluó de los activos fijos, esto para presentación de los Estados Financieros y evitar que la empresa entre en proceso de liquidación por haber absorbido más del 50% del valor del capital.

Y siguiendo con la actividad propia de la empresa, para el presente periodo no se generará impuesto a la renta adicional por pagar, considerando que El 29 de diciembre de 2017, el Señor Presidente de la República Lenin Moreno mediante el Decreto No. 273, establece el Impuesto a la Renta único para el Sector Cultivador / Productor de Palma Aceitera, con el objeto de generar incentivos a la actividad en procura de mitigar los efectos de la caída de los precios internacionales y baja productividad debido a la presencia de plagas letales, en donde se han realizado varios estudios de impacto.

En lo que se refiere al sector Bananero, en el presente ejercicio seguimos vendiendo la mayor parte de nuestra producción a la Exportadora UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, alcanzando a venderse USD\$ 1,171,792, la diferencia registrada en los ingresos de la empresa corresponden a venta de bananos a otros consideradas como cajas chilenas y la venta de palma aceitera.

Hemos venido realizando el mayor de los esfuerzos para mejorar nuestra producción, lo que se refleja en un leve incremento de un 4% de los ingresos en comparación al año anterior, lo que ha ocasionado que se disminuyan considerablemente las pérdidas que se dieron en años anteriores, en el presente ejercicio nuestra pérdida supera la cantidad de 30 mil dólares, esto considerando que nuestros costos y gastos han bajado considerablemente en comparación al ejercicio inmediato anterior.

También, en el presente ejercicio hemos procedido con las recuperaciones de IVA que mantenemos como crédito fiscal desde el año 2017, ya el Servicio de Rentas Internas procedió realizar una visita de inspección en nuestras oficinas para determinar las cuentas utilizadas y si los valores que se están registrando como crédito fiscal son procedentes para su devolución, hasta el presente informe ya hemos recuperado el IVA del mes de enero de 2017, se encuentran en proceso o

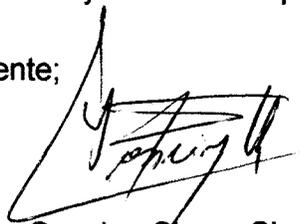
en trámites otros meses para la devolución de impuesto, cabe recalcar que estos impuestos lo devuelven como Nota de Crédito Desmaterializada, las mismas que servirán para pagar impuestos futuros, o dependiendo de la falta de liquides, se podrán vender en el mercado de valores.

Por otro lado se procedió a contratar los servicios especializados de una empresa actuarial para que determine las provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio de nuestros empleados, los mismos que en algunos casos ya mantienen más de 10 años de servicios, las provisiones no efectuadas en años anteriores se derivó a una cuenta del patrimonio denominada otros resultados integrales, así como las ganancias obtenidas según el informe actuarial por provisiones en exceso en reservas por desahucio, tal como lo determina el mismo informe actuarial y las normas contables para este caso.

Seguimos con la esperanza de que con el nuevo gobierno la situación económica vaya mejorando, especialmente en el control de los insumos que se adquieren para la producción agrícola bananera, fuente de mayor ingreso de divisas para el país después de la petrolera.

Por lo expuestos en este informe, le solicito a los señores accionistas la aprobación de los Estados Financiero tal cual se muestran, los mismos que ya han sido revisados y certificados por la firma auditora.

Atentamente;



Ing. Jaime Cansing Chong Sing
GERENTE- MANYTER C. LTDA.